



**DECRETO ALCALDICIO N°2.007.-  
LITUECHE, 22/11/2024**

**“REINTEGRO DE RECURSOS BDL 2023-2024”.**

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos consagrados en la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono Desempeño Laboral Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educacionales.-
- El Decreto Exento N° 1922 de fecha 28/10/2023, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a la primera cuota.
- El Ingreso contable N° 4 de fecha 02/01/2024.
- El Decreto Exento N° 172 de fecha 22/02/2023, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a la primera cuota
- El Ingreso contable N° 52 de fecha 27/02/2024.
- Que, dicho bono solo debe ser percibido por funcionarios que desempeñen funciones en Establecimientos Educacionales. -
- Que, el Sr. Carlos Osorio Contreras, Cedula de Identidad N° 15.357.508-8, desempeña funciones en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche, por lo que no corresponde percibir dicho bono y los recursos deben restituirse a la Secretaría Ministerial de Educación. -
- Que, el Funcionario Ricardo Caroca Flores, Cedula de Identidad N° 11.132.439-5, falleció con fecha 09/12/2023.
- Por lo que dichos recursos deben ser restituidos a la Secretaría Ministerial de Educación.
- Las Rendiciones correspondientes al BDL 2023 -2024.
- El Ord. N° 1838 22/10/2024, que ordena las correcciones necesarias y reintegro de recursos no cancelados.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 24 de Enero de 2024 y fija subrogancias.

**DECRETO:**

1. Se ordena el **REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a trasferencias realizadas por la Secretaria Ministerial de Educación, correspondiente Bono Desempeño Laboral 2023-2024, que a continuación se detalla:

MES	N° EXPERIENTE	MONTO A REINTEGRAR
PRIMERA CUOTA 2024	6330	\$ 321.804
PRIMERA CUOTA 2024	6655	\$ 321.871
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 643.675</b>

2. Se ordena el reintegro por el monto de \$ 643.675.- (Seiscientos cuarenta y tres mil, seiscientos setenta y cinco), al Seremi Educación O'Higgins, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente N° 38109099501 de Banco Estado.
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“Por Orden del Señor Alcalde”**

**LAURA URIBE SILVA**

**Secretaria Municipal**

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/gye

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**Administradora Municipal**

